



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 DIC 2017

Expte. N° 8.747/17

VISTO estas actuaciones y el PROTOCOLO DE COLABORACIÓN suscripto entre la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA a través del LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA APLICADA (CIDIA), y el LABORATORIO DE INFORMÁTICA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN (LISO) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE el presente Protocolo de Colaboración tiene por objeto la realización de actividades conjuntas de capacitación y de extensión en el marco del campo de investigación planteado por el CIDIA, para asignaturas relacionadas con las redes de computadoras de las carreras dictadas en la Sede Regional Orán: Licenciatura en Análisis de Sistemas, Tecnicatura en Informática de Gestión y Tecnicatura Universitaria en Programación; y que involucran a los miembros del LISO.

QUE a fs. 9, ASESORÍA JURÍDICA tomó la debida intervención mediante el Dictamen N° 17.623.

QUE a fs. 11, la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho N° 152/17, mediante el cual aconseja la aprobación del Protocolo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la resolución CS N° 093/08,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el PROTOCOLO DE COLABORACIÓN suscripto entre la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA a través del LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA APLICADA (CIDIA), y el LABORATORIO DE INFORMÁTICA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN (LISO) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.-




Ing. MARGARITA ARMADA de ROMANO
Secretaría de Cooperación Técnica y
Relaciones Internacionales - UNSa


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1659-2017



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

PROTOCOLO DE COLABORACIÓN
ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS a través del
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA APLICADA
Y LA SEDE REGIONAL ORÁN a través del LABORATORIO DE INFORMÁTICA

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS** a través del **CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA APLICADA**, en adelante **CIDIA**, representado en este acto por el Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Dr. Jorge Fernando YAZLLE, con domicilio en Avda. Bolivia Nº 5150 de la ciudad de Salta y la **SEDE REGIONAL ORÁN** a través del **LABORATORIO DE INFORMÁTICA**, en adelante **LISO**, representado en este acto por su Directora, Lic. Mercedes Susana MACABATE DE SAVOY, con domicilio en calle Alvarado Nº 751 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, las partes resuelven celebrar el presente **PROTOCOLO DE COLABORACIÓN** para la **transferencia de nuevas tecnologías**, en consideración a:

- *Que la Facultad de Ciencias Exactas de la UNSa acreditó en el CIUNSa un Proyecto de Investigación Tipo "A", identificado como Proyecto CIUNSa Nº 2230/0 "Estudio de la Influencia de un entorno de simulación en la enseñanza de redes de computadoras en el nivel universitario", el que persigue como objetivos:*
 - ❖ *Investigar sobre la influencia a nivel local, del uso de software de simulación y virtualización.*
 - ❖ *Aplicar en la enseñanza de contenidos de redes de computadoras en el nivel universitario,*
 - ❖ *En el ámbito de las asignaturas relacionadas con la temática en la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas y*
 - ❖ *En el ámbito de cursos de extensión y postgrado organizados por el C.I.D.I.A. – Centro de Investigación y Desarrollo en Informática Aplicada que depende de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta.*
- *Que los integrantes de LISO imparten en la Sede Regional Orán, las Carreras de Licenciatura en Análisis de Sistema y la Tecnicatura en Informática de Gestión y Tecnicatura Universitaria en Programación, todas con contenidos relacionados con las redes de datos.*

Por ello, las partes acuerdan firmar el presente **PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ACADEMICA**, el que se registrá por las siguientes cláusulas.

PRIMERA: OBJETO

Las partes proponen realizar actividades conjuntas de capacitación y de extensión en el marco del campo de investigación planteado por el **CIDIA**, para las asignaturas relacionadas con las redes de computadoras de las carreras mencionadas que involucran a los miembros de **LISO** en el dictado.



Universidad Nacional de Bolta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

Este trabajo pretende extender el campo de aplicación para la evaluación de la influencia en la utilización del software de simulación.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

El **CIDIA** se compromete a:

1. Realizar un estudio aplicado, longitudinal y experimental que, asumiendo la complejidad del fenómeno educativo, considerará aspectos cuantitativos y cualitativos.
2. Diseñar la experimentación que se realizará en el aula en el contexto de las asignaturas mencionadas.
3. Seleccionar las herramientas de simulación, acordes a la temática y metodología utilizadas por los miembros de **LISO**.
4. Coordinar con el responsable de **LISO** la realización de las actividades de experimentación.
5. Realizar la transferencia producto de la investigación a **LISO** a fin de valorar su implementación.

LISO se compromete a:

1. Brindar los recursos necesarios (laboratorios y equipos) para llevar a cabo la experimentación.
2. Designar a una persona que será la responsable del nexo entre el **CIDIA** y **LISO**.
3. Coordinar con su par de **CIDIA** la realización de las diferentes actividades propuestas.

TERCERA: RESPONSABLES

Por el **CIDIA**: MSc. Daniel Arias Figueroa, en su carácter de Director del Proyecto CIUNSa N° 2230/0.

Por **LISO**: Esp. Juan Torres como Director de **LISO** y docente de las Cátedras involucradas.

Las responsables asumen la obligación de coordinar y ejecutar las acciones emergentes de este Protocolo, y deberán informar al **CIDIA** y a **LISO** sobre la marcha de las actividades.

CUARTA: CLÁSULAS PARTICULARES:

- a) El presente Protocolo no persigue fines de lucro, ya que la se considera que su concreción reditúa un importante beneficio académico para el **CIDIA**.



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

- b) Los responsables del Protocolo no percibirán ninguna retribución económica por sus tareas de coordinación y administración.

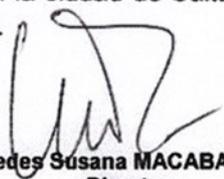
QUINTA: DURACIÓN:

La duración del Protocolo será de un año calendario a partir de la efectiva firma entre las partes, y podrá ser renovada automáticamente por un período similar, salvo expresa comunicación por alguna de las partes.

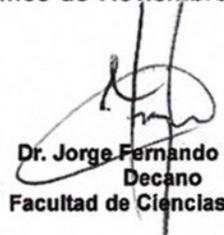
SEXA: RESCISIÓN:

Cualquiera de las partes podrá rescindir el Protocolo en forma unilateral, siempre que la decisión sea comunicada a la otra por escrito y de manera fehaciente, con una antelación mínima de dos (2) meses. La rescisión notificada de la forma expuesta no dará derecho a las partes intervinientes a reclamo de indemnización alguna por dicho concepto. La rescisión no podrá afectar los programas en curso de ejecución, los que las partes procuraran que finalicen en la forma que fueron encarados.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los treinta días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete.



Lic. Mercedes Susana MACABATE de SAVOY
Directora
Sede Regional Orán



Dr. Jorge Fernando YAZLLE
Decano
Facultad de Ciencias Exactas